

## AVISO DE RESULTADOS



VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.

**Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales denominadas en UVA (según este término se define más adelante), a ser integradas en Pesos al Valor UVA Inicial (según este término se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable (según este término se define más adelante) a tasa de interés fija del 2,73% nominal anual con vencimiento el 10 de septiembre de 2024, ofrecidas por un valor nominal de hasta el equivalente a \$1.000.000.000 (Pesos mil millones) ampliable por hasta un valor nominal equivalente a \$2.700.000.000 (Pesos dos mil setecientos millones) calculado al Valor UVA Inicial y serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).**

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario a: (i) el prospecto del Programa de fecha 31 de julio 2020 (el "Prospecto"); (ii) el suplemento de prospecto de fecha 19 de marzo de 2021 (el "Suplemento") el cual fue publicado en la misma fecha en la página de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) en el ítem "*Empresas - Vista Oil & Gas Argentina S.A.U.*" (la "Página Web de la CNV"), en la página *web* institucional de la Emisora ([www.vistaoilandgas.com](http://www.vistaoilandgas.com)) (la "Página Web de la Emisora"), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y el "Micrositio web del MAE", respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el "Boletín Diario del MAE" y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los "Boletines Diarios de los Mercados"); y (iii) al aviso de suscripción de fecha 19 de marzo de 2021 (el "Aviso de Suscripción") publicado en esa misma fecha en el Sitio Web de la CNV, en los Boletines Diarios de los Mercados, en el Micrositio Web del MAE y en la Página Web de la Emisora, en todos los casos correspondiente a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase VIII denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER" – Ley N° 25.827 ("UVA") adicionales a las emitidas con fecha 10 de marzo de 2021, a tasa de interés fija del 2,73% nominal anual con vencimiento el 10 de septiembre de 2024 (las "Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales"), ofrecidas por VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U. ("Vista Argentina", la "Emisora", la "Sociedad" o la "Compañía", indistintamente) por un valor nominal de hasta el equivalente de \$1.000.000.000 (Pesos mil millones) ampliable por hasta un valor nominal del equivalente de \$2.700.000.000 (Pesos dos mil setecientos millones) calculado al Valor UVA Inicial (el "Monto Máximo"), en el marco de su programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Programa"), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN- DIR#CNV de fecha 31 de julio de 2020.

Las Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales serán adicionales a las obligaciones negociables clase VIII originalmente ofrecidas mediante el suplemento de prospecto de fecha 4 de marzo de 2021 (el "Suplemento Original") y emitidas con fecha 10 de marzo de 2021 (las "Obligaciones Negociables Clase VIII Originales") y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales, las "Obligaciones Negociables Clase VIII").

Los términos utilizados en mayúscula no definidos en este Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta. "Documentos de la Oferta" significa los siguientes documentos: el Prospecto, el Suplemento y en el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales:

### Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales:

- 1) **Valor Nominal Ofertado:** 35.882.570 UVA (treinta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos setenta y tres Unidades de Valor Adquisitivo) (equivalente a \$2.542.997.735,90 al Valor UVA Inicial).
- 2) **Cantidad de Ofertas recibidas:** 35 (treinta y cinco).
- 3) **Valor Nominal a emitirse:** 33.966.570 UVA (treinta y tres millones novecientos sesenta y seis mil quinientos setenta y seis Unidades de Valor Adquisitivo) (equivalente a \$2.407.210.815,90 al Valor UVA Inicial).
- 4) **Factor de prorrateo:** N/A.
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de marzo de 2021.
- 6) **Fecha de Vencimiento de la Clase VIII Adicionales:** 10 de septiembre de 2024.

- 7) **Precio de Emisión:** 0,9923 UVA (cero con nueve mil novecientos veintitrés diezmilésimos Unidades de Valor Adquisitivo) por cada 1 UVA (una Unidad de Valor Adquisitivo) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales.
- 8) **Duration (estimada):** 3,31 años.
- 9) **Valor UVA Inicial:** Es \$70,87 (setenta pesos con ochenta y siete centavos), correspondiente a la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web ([http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp)) para el 18 de marzo de 2021.
- 10) **Amortización:** El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales se amortizará totalmente, en un único pago, en la Fecha de Vencimiento de la Clase VIII, el 10 de septiembre de 2024.
- 11) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 10 de junio de 2021, 10 de septiembre de 2021, 10 de diciembre de 2021, 10 de marzo de 2022, 10 de junio de 2022, 10 de septiembre de 2022, 10 de diciembre de 2022, 10 de marzo de 2023, 10 de junio de 2023, 10 de septiembre de 2023, 10 de diciembre de 2023, 10 de marzo de 2024, 10 de junio de 2024 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase VIII Adicionales, el 10 de septiembre de 2024.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses de la Clase VIII y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses de la Clase VIII, coincidente con la Fecha de Vencimiento de la Clase VIII, respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.

**La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV de fecha 19 de julio de 2019 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni a CNV ni BYMA ni MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento Original y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento Original y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto, al Suplemento Original y al Suplemento, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento Original y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. Asimismo, el Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones del Prospecto y del Suplemento se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por BYMA ni MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.**

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y deberá ser leída en forma conjunta y completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en formato digital o electrónico en el Sitio Web de la CNV y la Página Web de la Emisora. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los Inversores Calificados consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales.

## COLOCADORES



**Balanx Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 210*



**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 42*



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 22*



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 43*



**Banco Santander Río S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 72*



**Macro Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 59*



**TPCG Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 44*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 23 de marzo de 2021



---

**VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.**

Facundo Sainato  
Autorizado por Directorio de  
Vista Oil & Gas Argentina S.A.U.